

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección de Formación Integral y la Dirección de Educación Física y Deporte.

**CONVOCAN**

**A LOS ALUMNOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS OFICIALES Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, A PARTICIPAR EN LOS: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023 – 2024 ETAPA ESTATAL", BAJO LAS SIGUIENTES:**

**BASES**

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los alumnos, deportistas y entrenadores se considerará dentro de la misma a las y los alumnos, a las y los deportistas, y a las y los entrenadores, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**1. - PARTICIPANTES:**
**1.1. Alumnos:**
**I. Podrán participar:**

- ❖ Todos los alumnos que radiquen en el Estado de Jalisco, inscritos en escuelas primarias o secundarias públicas o particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.
- ❖ Alumnos de un mismo plantel educativo y turno, para los deportes de **ajedrez, básquetbol, fútbol asociación, handball, voleibol y atletismo (relevos)**; mientras que podrán ser alumnos de diferentes instituciones educativas para los deportes de **béisbol, ajedrez (pruebas individuales) y atletismo (pruebas individuales)**.

II. Los alumnos que participarán en los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2023-2024, deberán hacerlo en un solo deporte.

III. Los alumnos deberán de representar a un solo plantel educativo durante todas las etapas de los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2023-2024.

IV. No podrán participar los deportistas que hayan competido en la etapa Final Nacional del evento Nacionales CONADE 2024, siempre y cuando se trate del mismo deporte.

**1.2. Entrenadores y Auxiliares**

Participarán como entrenadores o auxiliares en cualquiera de los deportes convocados, los profesores y Licenciados en Educación Física, Licenciados en Entrenamiento Deportivo, los profesores de grupo o Directivos, quienes deberán contar con autorización por escrito de la autoridad educativa correspondiente para participar en estos Juegos Deportivos, en su etapa estatal.

**2.- ETAPA Y FECHAS DE COMPETENCIA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA**

ETAPA	FECHAS
Estatal	Nivel Primaria, del 6 al 8 marzo de 2024.
Estatal	Nivel Secundaria, del 13 al 14 de marzo de 2024.

**3.- DEPORTES, CATEGORÍAS Y RAMAS**
**3.1 Deportes oficiales para nivel primaria.**

DEPORTES	CATEGORÍAS	RAMAS
1.- Ajedrez.	1) Nacidos en 2012 y menores	Mixto, Femenil y Varonil
2.- Atletismo. 3.- Básquetbol. 4.- Fútbol asociación. 5.- Handball 6.- Voleibol 7.- Bádminton 8.- Tenis de mesa 9.- Taekwondo	1) Nacidos en 2012 y menores	Femenil y Varonil
10.- Béisbol.	1) Nacidos en 2012 y menores	Varonil

**3.2 Deportes oficiales para nivel secundaria**

DEPORTES	CATEGORÍAS	RAMAS
1.- Ajedrez.	1) Nacidos en 2009, 2010 y 2011.	Mixto, Femenil y Varonil.
2.- Atletismo. 3.- Básquetbol. 4.- Fútbol asociación. 5.- Handball. 6.- Voleibol 7.- Taekwondo	1) Nacidos en 2009, 2010 y 2011.	Femenil y Varonil.

**Nota:** En ninguno de los niveles se permitirá la participación a alumnos fuera de las categorías convocadas ni de otro nivel educativo.

En la rama mixta, sólo aplicará para los deportes que así lo indiquen en su respectivo Anexo Técnico.





[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

 **Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Secretaría de Educación  
Dirección de lo Consultivo

**REVISADO**

*[Handwritten signature]*

#### 4.- INSTALACIONES

##### 4.1 Para las etapas intramuros, zona escolar, sectorial o regional y estatal:

Estas etapas se realizarán en instalaciones de cada plantel educativo o unidades deportivas municipales, con el apoyo de las autoridades estatales y municipales tanto educativas como deportivas.

#### 5.- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

##### 5.1 Inscripciones

La entrega de documentos será a partir de las 9:00 a las 12:00 horas, el día en que a continuación se indica.

Para nivel primaria: **27 de febrero de 2024.**

Para nivel secundaria: **28 de febrero de 2024.**

Lugar por designar.

**Nota:** No habrá prórroga para la entrega de documentos de los participantes.

##### 5.2 Requisitos.

Para los alumnos:

- Cédula de Inscripción a los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2023-2024, debidamente requisitada (original y copia).
- Constancia de estudios con fotografía (cancelada con el sello de la escuela) y certificada por el control escolar de su plantel, en la cual se acredite que el alumno inició el ciclo escolar 2023 – 2024 en la escuela en la que está matriculado (se tomará como inicio de ciclo escolar a más tardar el 30 de septiembre de 2023).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Certificado médico expedido en el 2024 por una institución oficial o un médico con cédula profesional, en el que se haga constar que es apto para realizar la práctica deportiva a la que se inscribirá.
- Carta responsiva (en el formato destinado para tal fin) firmada por el padre o tutor, en la que autorice la participación del alumno en los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2023-2024, debiendo estar acompañada por una copia fotostática de la credencial para votar vigente o pasaporte vigente o licencia de conducir vigente del padre o tutor que firme la carta.

Para los entrenadores y auxiliares:

- Deberán contar con autorización por escrito de la autoridad educativa correspondiente para participar en estos Juegos Deportivos, en su etapa estatal.
- Cédula de Inscripción a los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2023-2024, debidamente requisitada (original y copia).

**Sustituciones.** Cada equipo podrá hacer por categoría y rama en deportes de conjunto hasta un máximo de 2 sustituciones (alta por baja de deportistas) y serán las dos sustituciones registradas en la cédula de inscripción, mientras que, en ajedrez, se podrá realizar 1 sustitución y 2 en atletismo (en cualquier prueba). Esto se deberá hacer ante el Comité Organizador de cada deporte como límite 1 día antes de iniciar el evento, presentando por escrito la justificación de las bajas y la documentación requerida para dar de alta a los deportistas sustitutos, conforme al punto 5.2 de la presente convocatoria. No se aceptarán constancias médicas con fechas anteriores a la inscripción estatal. (Si un integrante del equipo se lesiona o se enferma antes de la inscripción deberá ser reemplazado).

**Nota:** Se podrá realizar de forma aleatoria una revisión de documentos a las escuelas participantes por parte del personal de la Dirección de Educación Física y Deporte.

#### 6.- ETAPA DE COMPETENCIA

Los alumnos participan en las diferentes etapas, intramuros, de zona, regional o sectorial y los ganadores participan en la Etapa Estatal

##### 6.1 Etapa Estatal:

Participarán los deportistas y equipos por escuela ganadores de la etapa sectorial o regional.

#### 7.- NORMATIVIDAD APLICABLE

Sera el Reglamento General de Participación, Anexos Técnicos, Reglamentos por Deporte y Reglamento Disciplinario, todos expedidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/conade/documentos/juegos-deportivos-nacionales-escolares-de-la-educacion-basica-2019>

#### 8.- JUECES Y ARBITROS

Serán designados por la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### 9.- PREMIOS

Se premiará con medalla al 1°, 2° y 3° lugar por deporte, categoría, prueba y rama.

#### 10.- JUNTA TÉCNICA ESTATAL

NIVEL	DÍA	HORA
Primaria	27 de febrero	12:00
Secundaria	28 de febrero	12:00

Para estas juntas, se acreditará solamente a un representante por equipo. En estas se llevarán a cabo los sorteos de participación para las competencias de los deportes convocados.



Dirección de  
Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación  
Dirección de lo Consultivo

**REVISADO**

Se instalará el jurado de apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo y bajo ningún motivo se deberán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

#### 11.- COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

Se conformará para la resolución de aspectos administrativos (incluyendo protestas de elegibilidad) o de conducta fuera del terreno deportivo y estará conformado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte;
- Un representante del área de Extensión Educativa y Deporte Escolar dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- Un representante de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- Dos representantes (entrenadores y auxiliares) de los participantes, que estén presentes durante todo el evento.

#### 12.- JURADO DE APELACIÓN

Se integrará en la junta informativa de cada deporte, con el fin de dar resolución a las protestas técnicas correspondientes y estará conformado por:

- Un representante de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- Un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- Tres representantes de los participantes (entrenadores y auxiliares por deporte con conocimientos técnicos del deporte que corresponda).

#### 13.- DISCIPLINA Y SANCIONES

Todos los participantes (incluyendo porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el Reglamento Disciplinario de Participantes y Acompañantes expedido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y puede ser consultado en el siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464713/Reglamento\\_Disciplinario.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464713/Reglamento_Disciplinario.pdf)

#### 14.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los casos no especificados en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Física y Deporte.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 3336582414 o 3336582291, de las 9:00 a las 15:00 horas o escribir al correo electrónico: [emma.solorzano@jalisco.gob.mx](mailto:emma.solorzano@jalisco.gob.mx).

#### 15.- AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad que puede consultar, en el siguiente link.

[https://recrea.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/AP\\_CGEDS\\_SEJ\\_Agosto\\_2023\\_Simplificado.pdf](https://recrea.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/AP_CGEDS_SEJ_Agosto_2023_Simplificado.pdf)

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### 16.- EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

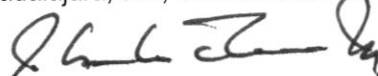
#### 17.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el 28 de abril del 2024.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 29 de enero de 2024



**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

*[Faint handwritten signature]*

 **Dirección de  
Asuntos Jurídicos**  
Secretaría de Educación  
Dirección de lo Consultivo

**REVISADO**

*[Handwritten initials]*